

AUTORIZACIÓN DE PODA Y/O TALA DE ÁRBOLES EN CASCO URBANO



1. DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE	1 ^{ER} APELLIDO	2 ^O APELLIDO
DNI/NIF/PASAPORTE	ACTUANDO:	EN NOMBRE PROPIO
		EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	

2. MEDIO O LUGAR DE NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
EMAIL	TELÉFONO	
Opción para notificación:	En el domicilio indicado	Por correo electrónico

3. DATOS DE LA PODA Y/O TALA

FECHA DE LA RECOGIDA	HORA DE LA RECOGIDA
LUGAR DE LA FINCA	

El periodo de validez de dicha autorización comenzará al día siguiente de la notificación y tendrá un plazo de vigencia de 15 días.

Para ello se tendrán en cuenta las siguientes **normas mínimas de seguridad** a cumplir:

1. El aprovechamiento de especies autóctonas se llevará a cabo siguiendo las normas de terrenos rústicos.
2. Se distribuirán señales de advertencia y comprobarán la dirección de caída, estudiando con detenimiento el árbol.
3. La técnica de corte que debes utilizar dependerá del tamaño del árbol y de la pendiente, así como del tamaño de la motosierra si fuera necesaria su utilización.
4. Si observas que la madera está descolorida y blanda o si la parte inferior del tronco parece hinchada o enferma, debes tener mucho cuidado. Esto indica que el árbol está podrido y las fibras de la madera están debilitadas.
5. Se eliminarán los restos vegetales procedentes del aprovechamiento para evitar incendios y propagación de enfermedades y plagas. La eliminación se realizará de forma correlativa al aprovechamiento y deberá finalizarse antes del 31 de mayo de cada anualidad.
6. Se hace constar que la parte del aprovechamiento no finalizado en dicho periodo será objeto de una nueva solicitud.
7. La autorización deberá ser presentada en el acto a cuantas autoridades la soliciten.
8. En caso de producirse alguna incidencia, se deberá comunicar de inmediato al teléfono de emergencias 112.

En todos los casos se podrá paralizar la autorización por crearse alarma social, por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores o de las instrucciones dadas por los Agentes Forestales o Técnicos de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio o cuando otras circunstancias lo aconsejen, comunicándose al interesado/a la fecha en la que se puede reiniciar la misma una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la paralización.

4. LUGAR, FECHA Y FIRMA

En Navalagamella, a de de 20.....	ESPACIO PARA EL SELLO DE REGISTRO
FIRMA	